



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**DECANATO**



**Acta N° 001: Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 10 de enero de 2017**

En la ciudad de Piura, siendo las 13.20 p.m. del día 10 de enero de 2017, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, presidida por el Profesor José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Profesores Consejeros: César Atoche Pacherras, Fernando Suárez Carrasco, David Noriega Saavedra, Luis Cueva Jiménez, Pedro Peña Maraví, Adolfo Zeta Vite y Rayneli Farfán Sánchez.

Actúa como secretaria la Dra. Rayneli Farfán Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**A. ORDEN DEL DIA**

Corte Administrativo – Académico del Programa de Complementación Académica Profesional en Administración – PCPAD.

**Profesor José Alfredo Herrera Farfán**

Infoma que en Comisión Académica de la Universidad Nacional de fecha 10-01-17 se trató sobre los Programas de Complementación Académica Profesional en las Facultades de Ciencias Administrativas (PCPAD), Ciencias Contables y Financieras (PCPCOF) e Ingeniería Industrial (PCIN) de la Universidad Nacional de Piura, teniendo en consideración la Ley Universitaria – Ley N° 30220 que el ingreso como alumnos de la U.N.P. es por concurso público, y la carrera profesional es de cinco años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, con Oficio N° 924-2016-D.FCC.AA.-UNP. de fecha 21-12-16 dirigido al Doctor Mario Ruesta Yarlequé, Coordinador General PCPAD-FCCAA. se transcribe el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20-12-16, en la que solicita a los responsables del PCPAD realicen en un plazo de 10 días hábiles el corte académico – administrativo para efectos del acto de transferencia. A la fecha no se ha cumplido con lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Facultad.

**ACUERDO N° 1**

**ARTÍCULO 1°.- AMONESTAR AL LIC. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUE, EX COORDINADOR DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION – PCPAD., AL NO HABER CUMPLIDO CON LA PRESENTACION DEL INFORME DEL CORTE ADMINISTRATIVO – ACADEMICO, ESTABLECIDO EN SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EN EL PLAZO PERENTORIO DE DIEZ DIAS HABILES.**

**ARTÍCULO 2°.- AMPLIAR POR UNICA VEZ EN DIEZ DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA, PARA QUE PRESENTE A ESTE ORGANO COLEGIADO EL INFORME DEL CORTE ADMINISTRATIVO – ACADEMICO, CORRESPONDIENTE A TODO EL PERIODO DE SU GESTION.**

Siendo las 13.45 p.m. del día martes 10 de enero de 2017, se dio por terminada la sesión ordinaria.